

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA, DEL CORRAL DE COMEDIAS DE ALCALÁ DE HENARES Y DEL FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ 2019-20 A CARGO DE DARÍO FACAL

PRIMERA.- OBJETO

La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes tiene entre sus competencias la programación, dentro del ámbito de las artes escénicas, musicales y cinematográficas de los espacios escénicos adscritos a la Consejería, entre los que se encuentran el Corral de Comedias de Alcalá de Henares.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, la promoción exterior de la cultura madrileña y del sector turístico, según consta en el art. 2º de sus estatutos. Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2019-20 se encuentra la dirección artística del Corral de Comedias de Alcalá de Henares y del Festival Clásicos en Alcalá a cargo de Darío Facal. En este sentido serán trabajos de dirección artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El objeto del presente contrato es la dirección artística del Corral de Comedias de Alcalá de Henares y de Clásicos en Alcalá, y que incluirá la elaboración de una programación de artes escénicas acorde con los criterios de calidad y excelencia artística de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes. Dicho proyecto artístico incluirá el plan de actividad de programación, exhibición y producción artística y bajo supervisión de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

En este sentido los trabajos de dirección artística del Corral de Comedias y del Festival Clásicos en Alcalá en el desempeño de sus funciones son:

- Contacto, seguimiento y atención a productores, distribuidores, compañías y creadores
- Visionado de espectáculos, en directo y/o en soportes audiovisuales y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación.
- Supervisión y negociación con las compañías y creadores para la gestión eficaz y eficiente del presupuesto de la actividad.
- Determinación de las características y condiciones necesarias para la representación de los espectáculos que serán objeto de programación.

- Contacto y desarrollo de las relaciones con instituciones, entidades, personas y responsables de los proyectos artísticos para la mejora y ampliación cualitativa de los objetivos culturales.
- Relación con los medios de comunicación.
- Coordinación con los diferentes departamentos implicados en el desarrollo del Festival Clásicos en Alcalá , control y distribución de los presupuestos y supervisión del trabajo realizado por la coordinación artística y producción del Festival.
- Organización de talleres.
- Elaboración de la memoria de actividades y resultados artísticos de la programación realizada.
- Concepción, redacción y desarrollo de residencias y proyectos culturales que pudiesen ser de interés cultural.
- Conceptualización y supervisión de la línea gráfica de los carteles y programas trimestrales así como de toda la imagen gráfica del Corral de Comedias; control y supervisión de la comunicación, la imagen y el diseño gráfico del Festival Clásicos
- Creación e implantación de protocolos claros para mejorar la operatividad de las tareas internas.
- Después de haber creado un sistema de visitas turísticas mas eficiente, supervisión y optimización del sistema.

Los trabajos de dirección artística incluirán la elaboración de una memoria de resultados artísticos de la programación realizada.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en el Corral de Comedias de Alcalá de Henares, desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTA.- COMPATIBILIDAD.

La dirección artística será incompatible con el desarrollo de actividades privadas que puedan suponer un conflicto de intereses o perjudicar la dirección artística.

QUINTA.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista respetará en la ejecución del presente contrato las normativas establecidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Madrid, 25 de marzo de 2019

EL CONTRATISTA

LA CONSEJERA DELEGADA DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.- María Pardo Álvarez